

**ACTA No. 080 SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.  
DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**

El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, muchas gracias a todos los Integrantes del R. Ayuntamiento, a los ciudadanos, a los medios de comunicación, a todos ellos bienvenidos, son parte muy importante de la agenda del día de hoy de esta Sesión, antes de iniciar, quiero darles las Gracias a todos, por su presencia para el desarrollo de esta Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle al C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario de este Ayuntamiento, se sirva de conformidad al Artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al pase de lista a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, buenos días a todos, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

**ACTA 080**

En Guadalupe, Nuevo León, siendo las 11:52 once horas con cincuenta y dos minutos del día jueves 10 de septiembre del 2015 dos mil quince, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento y el C. P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 16 Regidores y 2 dos Síndicos, se justifica la inasistencia por escrito de los C. Regidores Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui C. Ma. Del Rosario Martínez Martínez, C. Roberto Elizondo Ortega, C. José Ángel de León Rubio y el C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, con licencia indefinida, iniciada la sesión de este honorable cuerpo colegiado, y habiéndose firmado la lista de asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción I del Artículo 32 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El C. Lic. Y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, y solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 a) y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Presidente, en forma oportuna conforme al reglamento que rige esta Sesión, me permito someter a consideración de los H. Integrantes de este Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento, el Orden del día para el que fue convocada a esta Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, que de conformidad en lo establecido en el Artículo 36 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

#### **ORDEN DEL DIA**

**I.- Pase de Lista de Asistencia.**

**II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria.**

**III.- Presentación y Aprobación en su caso del Orden del Día.**

**IV.- Aprobación con Dispensa de la Lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 79 correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 27 de agosto del 2015.**

**V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior.**

**VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y la de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación de la declaración de no útiles para el servicio público ---chatarra- de un lote de 232 bienes muebles, consistentes en vehículos, y la correspondiente autorización para su enajenación mediante Subasta Pública.**

**VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Desarrollo Urbano, relativo a la autorización de la firma y condiciones de un convenio de reconocimiento de adeudo en favor de las empresas VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR S. DE R .L. DE C.V., Y CON LA EMPRESA MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE R .L. DE C.V. , y su pago mediante un saldo a su favor, que podrá ser ejercido vía pago de derechos, impuestos y contribuciones que las empresas estuvieran obligadas a pagar al municipio.**

**VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de 2- dos aperturas de establecimientos con venta de alcohol.**

**IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la modificación del Acuerdo No. 05, consignado en el Acta**

**No. 78, correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto del 2015.**

**X.- Asuntos Generales.**

**XI.- Clausura de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito pedirles a los integrantes del Pleno, que se sirvan manifestar si se encuentran a favor de la aprobación del Orden del Día, se sirvan pronunciarlo en términos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., estamos sometiendo a la aprobación el Orden del Día que acaba de ser leído; tiene el uso de la palabra el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sr. Secretario, antes de la votación quisiera que se retirará del Orden del Día el Dictamen de **VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR S. DE R .L. DE C.V.**, por no haberlo visto bien en cuanto a las condiciones del convenio y para que se nos de más tiempo para estudiarlo, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la propuesta del Síndico Primero, se hace la pregunta a los integrantes del Pleno con la modificación mencionada, vuelvo a repetir, se solicita la aprobación de este Orden del Día modificado, ¿Quiénes estén por la afirmativa?, se sirvan manifestarlo, en contra y en abstención no hay pronunciamientos, Sr. Presidente Municipal, Integrantes del Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día modificado.

#### **ORDEN DEL DIA**

**I.- Pase de Lista de Asistencia.**

**II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria.**

**III.- Presentación y Aprobación en su caso del Orden del Día.**

**IV.- Aprobación con Dispensa de la Lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 79 correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 27 de agosto del 2015.**

**V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior.**

**VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y la de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación de la declaración de no útiles para el servicio público ---chatarra- de un lote de 232 bienes muebles, consistentes en vehículos, y la correspondiente autorización para su enajenación mediante Subasta Pública.**

**VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de 2- dos aperturas de establecimientos con venta de alcohol.**

**VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la modificación del Acuerdo No. 05, consignado en el Acta No. 78, correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto del 2015.**

**IX.- Asuntos Generales.**

**X.- Clausura de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria.**

#### **ACUERDO No. 1**

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso a) del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

**IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA ANTERIOR No. 79 CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: De conformidad en lo establecido del artículo 47 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., que establece la lectura del acta de la Sesión anterior mediante su remisión anticipada, habiéndose enviado desde luego la misma con antelación para el caso de que no exista alguna modificación a la misma, estaríamos proponiendo al Pleno su votación, quienes se encuentren por la afirmativa les pedimos que se pronuncien, estamos hablando del acta No. 79, por la negativa pronunciamientos no existen y en abstención tampoco existen, por lo tanto en virtud de que no existen correcciones a la misma, se aprueba por unanimidad de votos y también dicho acuerdo se va a registrar con el número 2 dos del acta de esta Sesión.

**APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA ANTERIOR No. 79 CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el acta No. 79 correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria en fecha 27 veintisiete de agosto del 2015 dos mil quince.

**ACUERDO No. 2**

**Este R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos, el Acta No. 79 correspondiente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria en fecha 27 veintisiete de agosto del 2015 dos mil quince.**

**V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.**

Es importante mencionarles a ustedes que en cumplimiento a dicho punto en forma oportuna la Secretaría del R. Ayuntamiento siguiendo las instrucciones de este Órgano Máximo de Autoridad Municipal envió al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, publicar los acuerdos que se tuvieron en la Sesión Ordinaria; de fecha 27 de agosto del año en curso; así mismo los acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal, con este informe se da cumplimiento al punto número 5 cinco del Orden del Día, por lo que corresponde pasar al número 6 seis.

**VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y la de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación de la declaración de no útiles para el servicio público ---chatarra- de un lote de 232 bienes muebles, consistentes en vehículos, y la correspondiente autorización para su enajenación mediante Subasta Pública.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, atendiendo las instrucciones del Sr. Presidente Municipal, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones unidas de Patrimonio y la de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación de la declaración de no útiles para el servicio público ---chatarra- de un lote de 232 bienes muebles, consistentes en vehículos, y la correspondiente autorización para su enajenación mediante Subasta Pública, por lo que me permito solicitar al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, presidente de la Comisión de Hacienda exponga el siguiente dictamen.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Cedo el uso de la palabra al C. Síndico Segundo Lic. Jesús Medina Vázquez.

El C. Síndico Segundo Lic. Jesús Medina Vázquez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días.

## **CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**

### **PRESENTE.-**

Las Comisiones que suscriben, recibimos vía Secretaría de Ayuntamiento, para su análisis, y en su caso elaboración del dictamen, para ser presentado al pleno del Ayuntamiento, escrito del C.P. Jesús Héctor Garza Villarreal, Secretario de Administración y del C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, por el cual solicitan que el máximo órgano colegiado de gobierno municipal, apruebe: La Declaración de que ya no se consideran útiles para el servicio público un lote, que forma parte del dominio privado municipal, de 232 bienes muebles, consistentes en vehículos que se utilizaban en diversas dependencias municipales, mismos que deberán ser amortizados y considerados como chatarra, se autoriza su enajenación mediante subasta pública.

Es por lo anterior que con fundamento en las facultades establecidas para el despacho de los asuntos contenidas en del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe N.L., artículo 52 Fracción I incisos j), n), y q), por cuanto hace la Comisión de Hacienda y Fracción XVII incisos a), d), e) y g), por cuanto hace a la Comisión de Patrimonio; las comisiones descritas, son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en tal virtud en base a los siguientes:

**En este momento Sr. Secretario solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, está a la consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, la solicitud de dispensa, ¿quienes estén por la afirmativa?, les pedimos se pronuncien, en los términos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en contra, no hay pronunciamientos y en abstención tampoco, se concede su petición, Sr. Síndico, se aprueba por unanimidad de votos.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Dirección de Patrimonio, de conformidad a la estructura orgánica de la administración municipal, es la dependencia encargada de controlar y verificar los bienes que constituyen el Patrimonio Municipal, y que ésta nos informa que: un lote de 232 vehículos considerados como no útiles para el servicio público e inservibles, están ya fuera de uso, y por no ser propios para la utilización en el servicio público, fueron dados de baja por la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, es por ello que actualmente están depositados en diversas ubicaciones de inmuebles públicos y privados, dichos vehículos de diversas marcas, tipos y modelos son susceptibles de ser declarados como chatarra.

#### BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA

NO.	ECO	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	VEHÍCULO
1	8	VEH. EN ALUMBRADO	DIGGER TRUCK	1986	1HTLCHYM1A32385	GRUA	CAMIÓN
2	673	VEH. EN ALUMBRADO	DODGE	2005	3D6WN56DX5G276959	CHASIS CABINA	CAMIÓN
3	263	VEH. EN ANTIRRÁBICO	CHEVROLET	2000	1GCEC24R9YZ231505	PICK UP	CAMIONETA
4	426	VEH. EN CRUZ VERDE CENTRAL	CHEVROLET	2002	1GCHG35R021210229	AMBULANCIA	CAMIONETA
5	392	VEH. EN EL VIVERO	CHEVROLET	2002	1GCEC24R62Z169844	PICK UP.	CAMIONETA
6	408	VEH. EN EL VIVERO	NISSAN	2002	3N6CD15S62K086375	ESTACAS	CAMIONETA
7	1082	VEH. EN EL VIVERO	CHEVROLET	2007	3GBEC14X47M111110	PICK UP	CAMIONETA
8	133	VEH. EN EST. DE LA CANINA	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B8YM909007	SEDAN	AUTOMÓVIL
9	527	VEH. EN EST. DE LA CANINA	CHEVROLET	2003	1GCEC14X53Z257259	PATRULLA	CAMIONETA

**BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA**

10	566	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE	2004	1D7HA16KX4J209685	PICK UP	CAMIONETA
11	633	VEH. EN EST. DE LA CANINA	CHEVROLET	2004	3G1SF61694S179501	CHEVY 5 PTS	AUTOMÓVIL
12	854	VEH. EN EST. DE LA CANINA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S96L626021	PATRULLA	AUTOMÓVIL
13	948	VEH. EN EST. DE LA CANINA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S36L637838	PATRULLA	AUTOMÓVIL
14	960	VEH. EN EST. DE LA CANINA	NISSAN	2007	3N6DD12S97K022041	PICK UP	CAMIONETA
15	1020	VEH. EN EST. DE LA CANINA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S27K329919	PATRULLA	AUTOMÓVIL
16	1122	VEH. EN EST. DE LA CANINA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31SX7K334348	PATRULLA	AUTOMÓVIL
17	1128	VEH. EN EST. DE LA CANINA	NISSAN	2007	3N1EB31S87K334221	TSURU	AUTOMÓVIL
18	1142	VEH. EN EST. DE LA CANINA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S67K335836	PATRULLA	AUTOMÓVIL
19	1154	VEH. EN EST. DE LA CANINA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S37K334708	PATRULLA	AUTOMÓVIL
20	1198	VEH. EN EST. DE LA CANINA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S47K332501	PATRULLA	AUTOMÓVIL
21	1214	VEH. EN EST. DE LA CANINA	FORD	2000	1FMRU17L6YLC00047	PATRULLA	AUTOMÓVIL
22	1336	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE	2008	3D7H516KX8G235246	RAM 1500 STD	CAMIONETA
23	1368	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2009	1B3KC46B39N512191	PATRULLA	AUTOMÓVIL
24	1370	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2009	1B3KC46B99N502975	PATRULLA	AUTOMÓVIL
25	1454	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB5AN144287	PATRULLA	AUTOMÓVIL



**BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA**

26	1455	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB5AN143821	PATRULLA	AUTOMÓVIL
27	1461	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB5AN143818	PATRULLA	AUTOMÓVIL
28	1466	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB7AN143819	PATRULLA	AUTOMÓVIL
29	1473	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB4AN143826	PATRULLA	AUTOMÓVIL
30	1486	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FBXAN143796	PATRULLA	AUTOMÓVIL
31	1516	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB4AN143793	PATRULLA	AUTOMÓVIL
32	1522	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB8AN153193	PATRULLA	AUTOMÓVIL
33	1525	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB5AN153197	PATRULLA	AUTOMÓVIL
34	1530	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB6AN143780	PATRULLA	AUTOMÓVIL
35	1535	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB2AN153187	PATRULLA	AUTOMÓVIL
36	1539	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB7AN153203	PATRULLA	AUTOMÓVIL
37	1547	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB7AN153170	PATRULLA	AUTOMÓVIL
38	1548	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB3AN153179	PATRULLA	AUTOMÓVIL
39	1553	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FBXAN153230	PATRULLA	AUTOMÓVIL
40	1555	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB2AN156655	PATRULLA	AUTOMÓVIL
41	1557	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB4AN143728	PATRULLA	AUTOMÓVIL
42	1558	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB0AN143757	PATRULLA	AUTOMÓVIL

**BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA**

43	1571	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK1AG162694	PATRULLA	CAMIONETA
44	1581	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK2AG133446	PATRULLA	CAMIONETA
45	1599	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB5AN153183	PATRULLA	AUTOMÓVIL
46	1601	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK5AG162696	PATRULLA	CAMIONETA
47	1605	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK3AG162714	PATRULLA	CAMIONETA
48	1608	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK3AG162681	PATRULLA	CAMIONETA
49	1610	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK4AG133464	PATRULLA	CAMIONETA
50	1615	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK5AG133456	PATRULLA	CAMIONETA
51	1617	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK1AG133454	PATRULLA	CAMIONETA
52	1619	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK6AG133451	PATRULLA	CAMIONETA
53	1621	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK9AG133444	PATRULLA	CAMIONETA
54	1624	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK1AG133437	PATRULLA	CAMIONETA
55	1627	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK4AG133433	PATRULLA	CAMIONETA
56	1630	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK9AG133430	PATRULLA	CAMIONETA
57	1631	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK2AG133429	PATRULLA	CAMIONETA
58	1633	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK9AG133427	PATRULLA	CAMIONETA

**BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA**

59	1636	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK3AG133407	PATRULLA	CAMIONETA
60	1640	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK8AG167973	PATRULLA	CAMIONETA
61	1664	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK0AG162685	PATRULLA	CAMIONETA
62	1666	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK6AG133417	PATRULLA	CAMIONETA
63	1676	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 2500	2010	3D7Y61EP5AG133644	PATRULLA	CAMIONETA
64	1677	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 2500	2010	3D7Z61EP8AG165444	PATRULLA	CAMIONETA
65	1681	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK6AG174811	PATRULLA	CAMIONETA
66	1692	VEH. EN EST. DE LA CANINA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK0AG133414	PATRULLA	CAMIONETA
67	17	VEH. EN IMAGEN URBANA	DODGE	2000	3B6MC3651YM220158	RAM 4000 ST.	CAMIÓN
68	21	VEH. EN IMAGEN URBANA	DODGE	2000	3B6MC3655YM262252	RAM 4000 ST.	CAMIÓN
69	29	VEH. EN IMAGEN URBANA	DODGE	2000	3B6MC3657Y244027	RAM 4000 ST.	CAMIÓN
70	411	VEH. EN IMAGEN URBANA	NISSAN	2002	3N6CD15S32K088455	ESTACAS	CAMIONETA
71	491	VEH. EN IMAGEN URBANA	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B73M915289	SEDAN	AUTOMÓVIL
72	713	VEH. EN IMAGEN URBANA	NISSAN	2006	3N6DD14S36K029062	ESTAQUITAS	CAMIONETA
73	1051	VEH. EN IMAGEN URBANA	CHEVROLET	2007	3GBEC14X57M111245	PICK UP	CAMIONETA
74	1069	VEH. EN IMAGEN URBANA	CHEVROLET	2007	3GBEC14X87M111451		CAMIONETA
75	371	VEH. EN IMAGEN URBANA	VOLKSWAGEN	2001	9BWGC07X21P001805	COMBI	CAMIONETA

**BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA**

76	372	VEH. EN IMAGEN URBANA	VOLKSWAGEN	2001	9BWGC07X11P011029	COMBI	CAMIONETA
77	110	VEH. EN PATIOS DE MTTO	CHEVROLET	1999	3GCJC54K7XM102231	CUSTOM C35 ST.	CAMIONETA
78	290	VEH. EN PATIOS DE MTTO	CHEVROLET	2001	3G1SF242X1S164339	CHEVY	AUTOMÓVIL
79	292	VEH. EN PATIOS DE MTTO	CHEVROLET	2001	3G1SF24241S198017	CHEVY	AUTOMÓVIL
80	302	VEH. EN PATIOS DE MTTO	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B21M938072	SEDAN	AUTOMÓVIL
81	638	VEH. EN PATIOS DE MTTO	HARLEY DAVIDSON	2004	5HD4CAM184K434315	PATRULLA	MOTOCICLETA
82	642	VEH. EN PATIOS DE MTTO	HARLEY DAVIDSON	2004	5HD4CAM134K436182	PATRULLA	MOTOCICLETA
83	667	VEH. EN PATIOS DE MTTO	CHEVROLET	2005	3GBEC14X05M104085	PATRULLA	CAMIONETA
84	728	VEH. EN PATIOS DE MTTO	FORD	2000	1FDXE45F5YHB48562	E-350	AUTOBUS
85	800	VEH. EN PATIOS DE MTTO	HONDA XR250	2006	9C2MD34046R600360	PATRULLA	MOTOCICLETA
86	808	VEH. EN PATIOS DE MTTO	HONDA VT750CA	2007	JH2RC50657M300210	PATRULLA	MOTOCICLETA
87	810	VEH. EN PATIOS DE MTTO	HONDA VT750CA	2007	JH2RC50677M300211	PATRULLA	MOTOCICLETA
88	814	VEH. EN PATIOS DE MTTO	HONDA VT750CA	2007	JH2RC50637M300206	PATRULLA	MOTOCICLETA
89	819	VEH. EN PATIOS DE MTTO	HONDA VT750CA	2007	JH2RC50677M300242	PATRULLA	MOTOCICLETA
90	829	VEH. EN PATIOS DE MTTO	HONDA VT750CA	2007	JH2RC506X7M300302	PATRULLA	MOTOCICLETA
91	837	VEH. EN PATIOS DE MTTO	HONDA VT750CA	2007	JH2RC50687M300315	PATRULLA	MOTOCICLETA
92	1107	VEH. EN PATIOS DE MTTO	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31SX7K334348	PATRULLA	AUTOMÓVIL

**BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA**

93	1372	VEH. EN PATIOS DE MTTO	DODGE DAKOTA	2008	1D7HE48K98S637914	PATRULLA	CAMIONETA
94	18	VEH. EN EL VIVERO	DODGE	2000	3B6MC3659YM262254	RAM 4000 ST,	CAMIONETA
95	1384	VEH. EN PATIOS DE MTTO	SIN MARCA	2008	LN5NADMCTX8T147370	GO KART	GO KART
96	1385	VEH. EN PATIOS DE MTTO	SIN MARCA	2008	L5NATNCT38T147986	GO KART	GO KART
97	1386	VEH. EN PATIOS DE MTTO	SIN MARCA	2008	L5NATMCT08T147959	GO KART	GO KART
98	1387	VEH. EN PATIOS DE MTTO	SIN MARCA	2008	L5NATMCT58T147942	GO KART	GO KART
99	1388	VEH. EN PATIOS DE MTTO	SIN MARCA	2008	L5NATMCT58T147990	GO KART	GO KART
100	1406	VEH. EN PATIOS DE MTTO	HONDA XR 250	2010	9C2MD3401AR600048	PATRULLA	MOTOCICLETA
101	1408	VEH. EN PATIOS DE MTTO	HONDA XR 250	2010	9C2MD3408AR600046	PATRULLA	MOTOCICLETA
102	1418	VEH. EN PATIOS DE MTTO	HONDA XR 250	2010	9C2MD3401AR600065	PATRULLA	MOTOCICLETA
103	1472	VEH. EN PATIOS DE MTTO	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB9AN143823	PATRULLA	AUTOMÓVIL
104	1529	VEH. EN PATIOS DE MTTO	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FBXAN153194	PATRULLA	AUTOMÓVIL
105	1396	VEH. EN PATIOS DE SEGURIDAD	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB6AN133217	PATRULLA	AUTOMÓVIL
106	1460	VEH. EN PATIOS DE SEGURIDAD	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB6AN144296	PATRULLA	AUTOMÓVIL
107	1470	VEH. EN PATIOS DE SEGURIDAD	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB7AN143822	PATRULLA	AUTOMÓVIL
108	1613	VEH. EN PATIOS DE SEGURIDAD	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK0AG133459	PATRULLA	CAMIONETA
109	1623	VEH. EN PATIOS DE SEGURIDAD	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK3AG133438	PATRULLA	CAMIONETA

**BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA**

110	1641	VEH. EN PATIOS DE SEGURIDAD	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK1AG133440	PATRULLA	CAMIONETA
111	1658	VEH. EN PATIOS DE SEGURIDAD	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK6AG133420	PATRULLA	CAMIONETA
112	1668	VEH. EN PATIOS DE SEGURIDAD	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK6AG162691	PATRULLA	CAMIONETA
113	1673	VEH. EN PATIOS DE SEGURIDAD	DODGE RAM 2500	2010	3D7Y61EP1AG131292	PATRULLA	CAMIONETA
114	1774	VEH. EN PLANTA TRANSFERENCIA	FREIGHTLINER	2007	3ALACYCSX7DY05159	COMPACTADOR	CAMIÓN
115	1792	VEH. EN PLANTA TRANSFERENCIA	KUZZY	2006	3AMEC422X61000012	PLATAFORMA	SEMI REMOLQUE
116	1793	VEH. EN PLANTA TRANSFERENCIA	KUZZY	2006	3AMEC422161000013	PLATAFORMA	SEMI REMOLQUE
117	1794	VEH. EN PLANTA TRANSFERENCIA	KUZZY	2007	3AMEC422361000014	PLATAFORMA	SEMI REMOLQUE
118	1795	VEH. EN PLANTA TRANSFERENCIA	KUZZY	2007	3AMEC422561000015	PLATAFORMA	SEMI REMOLQUE
119	1796	VEH. EN PLANTA TRANSFERENCIA	KUZZY	2007	3AMEC422761000016	PLATAFORMA	SEMI REMOLQUE
120	1797	VEH. EN PLANTA TRANSFERENCIA	KUZZY	2007	3AMEC422961000017	PLATAFORMA	SEMI REMOLQUE
121	1801	VEH. EN PLANTA TRANSFERENCIA	KUZZY	2008	3AMEC422181000001	PLATAFORMA	SEMI REMOLQUE
122	7	VEH. EN SALINAS VICTORIA	INTERNATIONAL	1988	1HTLDUXPXJH537105	GRUA	CAMIÓN
123	19	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE	2000	3B6MC3656YM262258	RAM 4000 ST.	CAMIÓN
124	30	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE	2000	3B6MC365XYM261047	RAM 4000 ST.	CAMIÓN
125	50	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE	2000	3B6MC365XYM262263	RAM 4000 ST.	CAMIÓN
126	96	VEH. EN SALINAS VICTORIA	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B8YM927524	SEDAN	AUTOMÓVIL

**BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA**

127	465	VEH. EN SALINAS VICTORIA	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B53M915307	SEDAN	AUTOMÓVIL
128	466	VEH. EN SALINAS VICTORIA	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B93M915309	SEDAN	AUTOMÓVIL
129	134	VEH. EN SALINAS VICTORIA	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B7YM909029	SEDAN	AUTOMÓVIL
130	140	VEH. EN SALINAS VICTORIA	FORD	1995	3FCKF60H8SJA02578	MICROBUS	MICROBUS
131	146	VEH. EN SALINAS VICTORIA	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B8YM908987	SEDAN	AUTOMÓVIL
132	291	VEH. EN SALINAS VICTORIA	CHEVROLET	2001	3G1SF242X1S165037	CHEVY	AUTOMÓVIL
133	312	VEH. EN SALINAS VICTORIA	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B31M938078	SEDAN	AUTOMÓVIL
134	319	VEH. EN SALINAS VICTORIA	CHEVROLET	2001	3G1SF24251S164085	CHEVY	AUTOMÓVIL
135	321	VEH. EN SALINAS VICTORIA	CHEVROLET	2001	3G1SF242X1S197888	CHEVY	AUTOMÓVIL
136	327	VEH. EN SALINAS VICTORIA	CHEVROLET	2001	8AGSM35N81R108743	ST. WAGON	AUTOMÓVIL
137	329	VEH. EN SALINAS VICTORIA	CHEVROLET	2001	3G1SF242X1S197891	CHEVY	AUTOMÓVIL
138	330	VEH. EN SALINAS VICTORIA	VOLKSWAGEN	2001	3VWS1A1B21M938055	SEDAN	AUTOMÓVIL
139	469	VEH. EN SALINAS VICTORIA	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B43M915279	SEDAN	AUTOMÓVIL
140	482	VEH. EN SALINAS VICTORIA	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B73M915325	SEDAN	AUTOMÓVIL
141	498	VEH. EN SALINAS VICTORIA	VOLKSWAGEN	2003	3VWS1A1B73M915308	SEDAN	AUTOMÓVIL
142	571	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE	2004	1D7HA16K04J209677	PICK UP	CAMIONETA
143	574	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE	2004	1D7HA16K14J209686	PICK UP	CAMIONETA

**BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA**

144	614	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN	2004	3N1EB31S64K566943	TSURU	AUTOMÓVIL
145	620	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN	2004	3N1EB31S04K566954	TSURU	AUTOMÓVIL
146	621	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN	2004	3N1EB31S44K566956	TSURU	AUTOMÓVIL
147	624	VEH. EN SALINAS VICTORIA	CHEVROLET	2004	3G1SF61624S176651	CHEVY 5 PTS	AUTOMÓVIL
148	625	VEH. EN SALINAS VICTORIA	CHEVROLET	2004	3G1SF61694S177179	CHEVY 5 PTS	AUTOMÓVIL
149	626	VEH. EN SALINAS VICTORIA	CHEVROLET	2004	3G1SF61644S177221	CHEVY 5 PTS	AUTOMÓVIL
150	628	VEH. EN SALINAS VICTORIA	CHEVROLET	2004	3G1SF61634S178344	CHEVY 5 PTS	AUTOMÓVIL
151	629	VEH. EN SALINAS VICTORIA	CHEVROLET	2004	3G1SF616X4S178387	CHEVY 5 PTS	AUTOMÓVIL
152	697	VEH. EN SALINAS VICTORIA	CHEVROLET	2006	1GCEC14V56Z113813	PICK UP	CAMIONETA
153	705	VEH. EN SALINAS VICTORIA	FORD	2000	1FDXE45F4YHB38220	SUPER DUTY	AUTOBUS
154	707	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN	2006	3N6DD14S36K029093	ESTAQUITA	CAMIONETA
155	727	VEH. EN SALINAS VICTORIA	INTERNATIONAL	1990	1HVBBCFN4LH235184	AUTOBUS ESCOLAR	AUTOBUS
156	848	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S46L625178	PATRULLA	AUTOMÓVIL
157	849	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S66L625408	PATRULLA	AUTOMÓVIL
158	852	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S36L624846		AUTOMÓVIL
159	859	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN	2006	3N1CB51S86L624843	SENTRA	AUTOMÓVIL
160	864	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S76L643707	PATRULLA	AUTOMÓVIL



**BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA**

161	869	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S76L643674	PATRULLA	AUTOMÓVIL
162	871	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S66L644640	PATRULLA	AUTOMÓVIL
163	874	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S26L645249	PATRULLA	AUTOMÓVIL
164	879	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN	2006	3N1CB51S06L644262	SENTRA	AUTOMÓVIL
165	897	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S56L632138	PATRULLA	AUTOMÓVIL
166	900	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S86L636183	PATRULLA	AUTOMÓVIL
167	907	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S46L608882		AUTOMÓVIL
168	908	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51SX6L643149	PATRULLA	AUTOMÓVIL
169	909	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51SX6L643538		AUTOMÓVIL
170	912	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51SX6L638176	PATRULLA	AUTOMÓVIL
171	918	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S86L642355	PATRULLA	AUTOMÓVIL
172	922	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S76L642153	PATRULLA	AUTOMÓVIL
173	927	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S76L638961	PATRULLA	AUTOMÓVIL
174	930	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S66L640202	PATRULLA	AUTOMÓVIL
175	935	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S56L638313	PATRULLA	AUTOMÓVIL
176	940	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S46L638626	SENTRA	AUTOMÓVIL
177	942	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S46L639470	PATRULLA	AUTOMÓVIL

**BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA**

178	943	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S36L638410	PATRULLA	AUTOMÓVIL
179	949	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S26L639483	SEDAN	AUTOMÓVIL
180	950	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN SENTRA	2006	3N1CB51S26L639676	PATRULLA	AUTOMÓVIL
181	959	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN	2007	3N6DD12S97K021830	PICK UP	CAMIONETA
182	974	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN	2007	3N6DD12S67K022143	PICK UP	CAMIONETA
183	1018	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S97K321073	PATRULLA	AUTOMÓVIL
184	1025	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S07K332026	PATRULLA	AUTOMÓVIL
185	1029	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S77K330970	PATRULLA	AUTOMÓVIL
186	1030	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S07K329885	PATRULLA	AUTOMÓVIL
187	1031	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S67K332855	PATRULLA	AUTOMÓVIL
188	1035	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S27K334358	PATRULLA	AUTOMÓVIL
189	1042	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S47K334622	PATRULLA	AUTOMÓVIL
190	1043	VEH. EN SALINAS VICTORIA	CHEVROLET	2007	3GBEC14XX7M111340	PICK UP	CAMIONETA
191	1049	VEH. EN SALINAS VICTORIA	CHEVROLET	2007	3GBEC14X27M111283		CAMIONETA
192	1096	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S87K335272	PATRULLA	AUTOMÓVIL
193	1131	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S77K334131	PATRULLA	AUTOMÓVIL
194	1133	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN	2007	3N1EB31S67K334265	TSURU	AUTOMÓVIL

**BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA**

195	1145	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S57K335195	TSURU	AUTOMÓVIL
196	1148	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S47K335723	PATRULLA	AUTOMÓVIL
197	1156	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S37K334854	PATRULLA	AUTOMÓVIL
198	1157	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S27K335266	PATRULLA	AUTOMÓVIL
199	1159	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S37K334238	PATRULLA	AUTOMÓVIL
200	1167	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S27K332917	PATRULLA	AUTOMÓVIL
201	1171	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN	2007	3N1EB31S07K334195	TSURU	AUTOMÓVIL
202	1188	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S57K310703	PATRULLA	AUTOMÓVIL
203	1193	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN TSURU	2007	3N1EB31S47K332191	PATRULLA	AUTOMÓVIL
204	1215	VEH. EN SALINAS VICTORIA	MERCEDES BENZ	1996	3AM68511550033045	AUTOBUS ESCOLAR	AUTOBUS
205	1300	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN	2008	3N1EB31S68K365517	TSURU	AUTOMÓVIL
206	1352	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE RAM 1500	2008	3D7H516K38G235265	PATRULLA	CAMIONETA
207	1446	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB1AN144299	PATRULLA	AUTOMÓVIL
208	1447	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FBXAN144298	PATRULLA	AUTOMÓVIL
209	1457	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB8AN144297	PATRULLA	AUTOMÓVIL
210	1468	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB2AN144294	PATRULLA	AUTOMÓVIL
211	1474	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB8AN143828	PATRULLA	AUTOMÓVIL

**BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA**

212	1476	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB4AN143812	PATRULLA	AUTOMÓVIL
213	1478	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB8AN143814	PATRULLA	AUTOMÓVIL
214	1523	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB1AN144299	PATRULLA	AUTOMÓVIL
215	1554	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB2AN153240	PATRULLA	AUTOMÓVIL
216	1556	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB2AN143727	PATRULLA	AUTOMÓVIL
217	1566	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE AVENGER	2010	1B3AC4FB5AN143768	PATRULLA	AUTOMÓVIL
218	1629	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK0AG133431	PATRULLA	CAMIONETA
219	1634	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK7AG133409	PATRULLA	CAMIONETA
220	1639	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK0AG133395	PATRULLA	CAMIONETA
221	1659	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EKXAG133419	PATRULLA	CAMIONETA
222	1675	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE RAM 2500	2010	3D7Y61EP2AG131298	PATRULLA	CAMIONETA
223	1693	VEH. EN SALINAS VICTORIA	DODGE RAM 1500	2010	3D7Y51EK5AG162682	PATRULLA	CAMIONETA
224	1780	VEH. EN SALINAS VICTORIA	NISSAN	2006	3N1EB31S36K353421	TSURU	AUTOMÓVIL
225	431	VEH. EN TALLER RIGEL	CASE MOD.580	1998	JJC0233237	RETO	MAQUINARIA
226	434	VEH. EN TALLER RIGEL	CATERPILLAR D5H	1989	2SD00571	BULDOZER	MAQUINARIA
227	1366	VEH. EN VIAS PUBLICAS	JOHN DEERE	0	PY5204M000129	TRACTOR	MAQUINARIA
228	1367	VEH. EN VIAS PUBLICAS	JOHN DEERE	0	PY5204M000116	TRACTOR	MAQUINARIA

**BIENES MUEBLES DECLARADOS CHATARRA**

229	59	VEH. EN VIAS PUBLICAS	WAKER	2001	S:5224593	COMPACTADOR	MAQUINARIA
230	339	VEH. EN VIAS PUBLICAS	FORD	1995	3FEXF80C6SJA06769	CAMIÓN VOLTEO	CAMIÓN
231	718	VEH. EN VIAS PUBLICAS	DODGE RAM 4000	2006	3D6WN56D86G235361	CHASIS CABINA	CAMIÓN
232	1223	VEH. EN VIAS PUBLICAS	DODGE	1996	3B7HC16X7TM139418	RAM 1500 STD	CAMIONETA

**SEGUNDO.-** Que la Dirección de Patrimonio solicitó a la Correduría Pública No. 33, procediera a efectuar un avalúo sobre el listado de las 232 unidades automotores en condiciones de chatarra, el cual arrojó un importe de \$ 2, 100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.)

**TERCERO.-** Que las referidas 232 unidades fueron dados de baja del servicio activo por las precarias condiciones mecánicas y físicas, y que verificado el costo beneficio, resulta que es mas alto el costo, que implicaría su reparación, al servicio que prestarían, es decir las unidades no brindan beneficio alguno al Municipio, por el contrario se encuentran ocupando diversos espacios públicos y privados impidiendo el libre uso de las instalaciones municipales para los fines propios de sus actividades.

**CUARTO.-** Que las Comisiones que suscriben, realizaron una inspección y verificación de las unidades a declarar como chatarra, mismas que en su momento las distintas dependencias del Municipio tenían bajo su resguardo, las cuales, la Dirección de Patrimonio cuenta con el dictamen de baja de cada uno de ellos, emitido por la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales.

Es por lo anterior que proponemos al pleno, para la aprobación en su caso, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León con fundamento en los artículos 115 fracción II, 118, 119 y 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León; así mismo en los artículos 26 inciso c), 148 fracción III, 150,151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles del Estado, en su Capitulo segundo "Remates"; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L aprueba, autoriza y declara que ya no se consideran útil para el servicio público un lote, que forma parte del dominio privado municipal, de 232 bienes muebles, consistentes en vehículos que se utilizaban en diversas dependencias municipales, mismos que

deberán de ser amortizados y dadas de baja del servicio público, por ser no útiles y declarados chatarra.

**SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza, el avalúo correspondiente a un lote de 232 unidades -vehículos en desuso, declarados como chatarra, expedido por la Correduría Pública No. 33, por la cantidad de \$ 2,100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M N).

**TERCERO.-** Se aprueba y autoriza llevar a cabo mediante Subasta Pública, el trámite de enajenación de los bienes contenidos en el lote de 232 unidades en desuso declaradas chatarra en el presente acuerdo, de conformidad con el avalúo aprobado por este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, descrito en el punto segundo del presente acuerdo, instruyendo y autorizando a las instancias municipales responsables para que en el marco de su competencia, determinen la fecha, hora y lugar de la Subasta y lleven a cabo las acciones que permitan garantizar las mejores condiciones para el municipio en cuanto al precio de venta.

**CUARTO.-** Se instruye así mismo, a las instancias municipales competentes, para que cumplan con lo establecido en artículo 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para que **una** vez llevado a cabo el trámite respectivo para la Subasta Pública, se declarará fincado el remate y se someta a este Ayuntamiento para su aprobación.

**QUINTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes del H. Comisión de Hacienda Municipal y la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, Nuevo León, a los 10 días del mes de septiembre del año 2015.

### **ATENTAMENTE**

POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JESÚS MEDINA VÁZQUEZ

**Presidente**

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI  
Secretario

ING PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ  
Vocal

LIC. BLANCA NATAL VERA GRIMALDO  
Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
Vocal

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ

PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ SECRETARIO      PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA  
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, una vez que hemos escuchado la propuesta del dictamen, en el caso de que no exista alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, si no existe alguna intervención que hacer, sometemos a la votación del Pleno, el dictamen que acaba de ser leído, ¿Quiénes se encuentren por la afirmativa?, les pedimos se pronuncien, muchas gracias, en abstención, en contra, no hay pronunciamientos por lo tanto en forma unánime se aprueba en esta Sesión Plenaria del R. Ayuntamiento el punto del Orden del Día número 6 seis, que acaba de ser presentado por el Síndico Segundo y dicho acuerdo va a registrarse con el número 3 del acta de la Sesión que para tal efecto se va a levantar, les recuerdo que todos los acuerdos son publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y también son publicados a través de la página de internet del propio Gobierno Municipal y en la Gaceta Municipal, que para tal fin este Gobierno utiliza para difundir los acuerdos del Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

**A C U E R D O No. 3**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León con fundamento en los artículos 115 fracción II, 118, 119 y 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León; así mismo en los artículos 26 inciso c), 148 fracción III, 150, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles del Estado, en su Capítulo segundo "Remates"; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L. aprueba, autoriza y declara que ya no se consideran útil para el servicio público un lote, que forma parte del dominio privado municipal, de 232 bienes muebles, consistentes en vehículos

Que se utilizaban en diversas dependencias municipales, mismos que deberán de ser amortizados y dadas de baja del servicio público, por ser no útiles y declarados chatarra.

**SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza, el avalúo correspondiente a un lote de 232 unidades - vehículos en desuso, declarados como chatarra, expedido por la Correduría Pública No. 33, por la cantidad de \$ 2,100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M N).

**TERCERO.-** Se aprueba y autoriza llevar a cabo mediante Subasta Pública, el trámite de enajenación de los bienes contenidos en el lote de 232 unidades en desuso declaradas chatarra en el presente acuerdo, de conformidad con el avalúo aprobado por este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, descrito en el punto segundo del presente acuerdo, instruyendo y autorizando a las instancias municipales responsables para que en el marco de su competencia, determinen la fecha, hora y lugar de la Subasta y lleven a cabo las acciones que permitan garantizar las mejores condiciones para el municipio en cuanto al precio de venta.

**CUARTO.-** Se instruye así mismo, a las instancias municipales competentes, para que cumplan con lo establecido en artículo 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para que **una** vez llevado a cabo el trámite respectivo para la Subasta Pública, se declarará fincado el remate y se someta a este Ayuntamiento para su aprobación.

**QUINTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

**VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de 2- dos aperturas de establecimientos con venta de alcohol.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día en el punto número 7 siete le corresponde a la Comisión de Espectáculos y Comercio, por lo que le pido a la C. Lic. Regidora Ariadne Valeria García Salas, se sirva presentarlo al Pleno de este R. Ayuntamiento:

La C. Lic. Regidora Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias con el permiso de todos ustedes.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.  
PRESENTES.-**

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Espectáculos y



Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, 2 –dos expedientes relativos a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de 2-dos establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de Guadalupe, Nuevo León., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

**En este momento Sr. Secretario solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Está a la consideración del Pleno la solicitud hecha por la Regidora, si ustedes están de acuerdo en concederle la petición, les pedimos se pronuncien por favor en los términos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León., muy bien compañera ha sido autorizado por el Pleno de este R. Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

#### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, el expediente integrado, que da base a solicitar el otorgamiento de anuencia municipal, para llevar a cabo el trámite de 2 –dos solicitudes de apertura de permiso de establecimiento con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Segundo.-** Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de apertura de establecimiento, establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo se ha cumplido debidamente lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrado el expediente, se elaboró el proyecto de dictamen respectivo, remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que los suscritos determinaron someter a la aprobación, en su caso, al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el

Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 2 – dos permisos de apertura a los titulares y giros siguientes:

**ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS**

No.	FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	0260-15	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	AV. RUIZ CORTINES N° 335 COL. LA LUZ	MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
2	0254-15	SERGIO TREVIÑO ZAMARRIPA	ELOY CAVAZOS N° 2401 LOCAL 85 Y 86 COL. LAS VILLAS	RESTAURANTE-BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 10 días de septiembre del 2015.

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

**C. SUSANA PUENTES AVALOS  
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ**  
**VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO**  
**VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, para el caso de que no exista en lo general o en lo particular en relación a este dictamen que acaba de ser presentado al Pleno y que fue autorizado en la Comisión de Espectáculos y Comercio se somete a votación del Pleno del Ayuntamiento ¿Quiénes se encuentren por la afirmativa? Les pedimos su pronuncien en los términos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., muchas gracias, pronunciamientos en contra y abstención no hay, por lo tanto se aprueba en forma unánime el dictamen que acabamos de escuchar, y este dictamen se va a registrar con el acuerdo número 4 cuatro, del acta de la Sesión que corresponde a la misma, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

#### **ACUERDO No. 4**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 2 – dos permisos de apertura a los titulares y giros siguientes:

#### **ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS**

<b>No.</b>	<b>FOLIO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>GIRO</b>
1	0260-15	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	AV. RUIZ CORTINES N° 335 COL. LA LUZ	MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
2	0254-15	SERGIO TREVIÑO ZAMARRIPA	ELOY CAVAZOS N° 2401 LOCAL 85 Y 86 COL. LAS VILLAS	RESTAURANTE-BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la modificación del Acuerdo No. 05, consignado en el Acta No. 78, correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto del 2015.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que es el número 8 ocho, y para tal efecto le solicito a la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, se sirva presentar, el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, buenas tardes.

**CC. SINDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE PRESENTE.-**

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscriben, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expediente que remite la Dirección de Espectáculos y Comercio, por el cual se propone que el Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, apruebe y autorice la modificación del Acuerdo No. 05, consignado en el Acta No. 78, correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto del 2015.

La comisión que suscribe, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, es competente para conocer lo señalado en el

proemio, y por tanto está facultada para elaborar el dictamen para ser presentado a la aprobación, en su caso, por el pleno del máximo órgano de gobierno municipal, es por ello que en base a los siguientes:

**Sr. Secretario, en este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos para leer únicamente el acuerdo, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Está a la consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la petición hecha por la Regidora, les solicitamos que si ustedes están de acuerdo en conceder la dispensa, se sirvan pronunciarlo en los términos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., está autorizada.

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento aprobó en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto, el Acuerdo No. 05, consignado en el Acta No. 78, por el cual otorgo la anuencia y autorización para que se llevase a cabo el trámite, ante la Tesorería General del Estado, de diversas revocaciones de licencias o permiso de establecimientos con venta de alcohol.

**Segundo.-** Que la Dirección de Espectáculos y Comercio en el marco de sus atribuciones y obligaciones, al verificar el acuerdo a fin de implementarlo, se percató de que la C. Felicitas Rodríguez Larralde, llevó a cabo el pago de los derechos de revalidación anual, pero omitió dar conocimiento oportuno a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que ésta suspendiera el Procedimiento de Revocación iniciado con el número de expediente 174/2015 que fuese aprobado en la sesión citada.

**Tercero.-** Que analizado las razones expuestas se concluye que es necesario y procedente la modificación propuesta del acuerdo citado, solo en cuanto a lo referente al establecimiento número 38 del listado de establecimientos, a los cuales se revoca la licencia o permiso para la venta de alcohol, licencia cuenta 901270, que corresponde a la C. FELICITAS RODRÍGUEZ LARRALDE, con el giro de Mini-Súper con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en Envase Cerrado.

La modificación del acuerdo en lo específico de la propuesta, es factible por cuanto la misma está fundamentada en el artículo 37 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León.

Es por ello que sometamos al máximo órgano colegiado de gobierno municipal el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de

Nuevo León, aprueba y autoriza la modificación del Acuerdo No. 05 consignado en el Acta No. 78, correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto del 2015 modificación del acuerdo solo en cuanto a lo referente al establecimiento número 38 del listado de establecimientos, a los cuales se revoca la licencia o permiso para la venta de alcohol, revocación que queda sin efectos, en consecuencia, y por tanto, la licencia cuenta 901270, que corresponde como titular a la C. FELICITAS RODRÍGUEZ LARRALDE, con el giro de Mini-Súper con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en Envase Cerrado queda vigente.

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que proceda de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal y estatal, y actúe en consecuencia, para dejar sin efectos la revocación de la licencia o permiso de la C. FELICITAS RODRÍGUEZ LARRALDE, en virtud del presente acuerdo.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo, que deje sin efectos la revocación de la licencia de la C. FELICITAS RODRÍGUEZ LARRALDE, actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

En Guadalupe, Nuevo León, a los 10 días del mes de septiembre del 2015

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

**C. SUSANA PUENTES AVALOS  
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, le agradecemos mucho la lectura del Dictamen que se ha aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, tiene ustedes el uso de la voz para hacer alguna apreciación en relación del mismo y de no ser así se somete a la aprobación de ¿quienes estén por la afirmativa? les solicitamos se pronuncien en los términos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, muchas gracias por la afirmativa, y en contra no hay pronunciamientos, por lo tanto en forma unánime se autoriza y se aprueba en esta Sesión de Ayuntamiento el punto del Orden del Día que acaba de ser tratado, este acuerdo se va a registrar con el número 5 cinco del acta de la Sesión siguiente y se va a publicar también en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

#### **ACUERDO No. 5**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la modificación del Acuerdo No. 05 consignado en el Acta No. 78, correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto del 2015 modificación del acuerdo solo en cuanto a lo referente al establecimiento número 38 del listado de establecimientos, a los cuales se revoca la licencia o permiso para la venta de alcohol, revocación que queda sin efectos, en consecuencia, y por tanto, la licencia cuenta 901270, que corresponde como titular a la C. FELICITAS RODRÍGUEZ LARRALDE, con el giro de Mini-Súper con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en Envase Cerrado queda vigente.

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que proceda de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal y estatal, y actúe en consecuencia, para dejar sin efectos la revocación de la licencia o permiso de la C. FELICITAS RODRÍGUEZ LARRALDE, en virtud del presente acuerdo.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo, que deje sin efectos la revocación de la licencia de la C. FELICITAS RODRÍGUEZ LARRALDE, actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

### **IX.- Asuntos Generales.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día pasamos a Asuntos Generales, hasta en este momento no tenemos algún asunto registrado, cedo el uso de la palabra al C. Presidente Municipal para la clausura de esta Sesión.

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Muchas gracias, simplemente para informarle al Ayuntamiento que el próximo martes tenemos las festividades patrias, están todos cordialmente invitados con sus familias, para presenciar este evento, hemos ubicado como una novedad el lugar en el que vamos a celebrar el grito de independencia, va a ser exactamente frente al reloj, que recientemente fue reubicado en la Plaza principal, se está trabajando en las remodelaciones, en especial en esa zona en particular para que estén listas para el próximo martes y tener ahí nuestro grito de independencia.

Por otro lado como lo he venido haciendo quiero informar al Cabildo que en la Tesorería estatal sigue todavía pendiente con la transferencias de participaciones, en el rubro de multas, tenencias e impuestos sobre nóminas, el monto que se ha omitido de transmitir al Municipio de Guadalupe, N.L., está entre \$ 53,000,000.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. N)., y \$ 60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N)., le informo al Cabildo que esto se está traduciendo en que el plazo del apalancamiento financiero con proveedores se esté agudizando, estamos maniobrando y estamos en gestiones permanentes con la Tesorería del Estado, ahorita en Sesión estaban en el chat con el Sub Secretario de Egresos, precisamente trabajando sobre este tema.

Simplemente quiero dejar constancia en las Sesiones de Cabildo, en la última de las Sesiones voy a dejar un informe puntual de lo que se alcance aportar por parte del Estado, lo que queda pendiente para que las cuentas que se vieron afectadas con esta omisión en la transferencia de recursos, más claro ni el agua, digo realmente no se puede hacer nada más ante esa actitud.

Los Alcaldes de la zona metropolitana, algunos han hecho presión ante los medios de comunicación y es respetable.

A mí cuando me han preguntado he sido claro, he dicho que Guadalupe ha dejado de recibir dinero, como lo ha dejado de recibir todos los Municipios metropolitanos y esperamos que



El Gobierno del Estado, en los días que le restan a su gestión que es poco menos de 1 un mes, logren equilibrar esta cuenta, permitan que Guadalupe y el resto de los Municipios de la zona metropolitana obtengan los recursos a los que tiene derecho, se que ellos están complicados también por el cierre, espero que logren salir adelante con este compromiso que tienen con todos los Ayuntamientos del Estado.

Cumplo informándole al Cabildo exactamente de los eventos extraordinarios financieros como éste que están ocurriendo en nuestra Ciudad.

#### **X.- Clausura de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria.**

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Agradezco a todos los Integrantes de este H. Cabildo su presencia y su responsabilidad con la que han actuado, a todos los partidos políticos que representan el Cabildo, pues una vez que les he informado lo que se ha planteado al respecto, Gracias como siempre agradeciendo a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento por su participación en el trabajo de Comisiones y en las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento del Cabildo en beneficio de nuestra Ciudad, no habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 10 diez de septiembre del 2015 dos mil quince, declarando válidos los acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Ayuntamiento, quien da fe.- .....

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN  
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ  
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI  
EL C. SEGUNDO REGIDOR  
FALTA JUSTIFICADA

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO  
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ  
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS  
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA  
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO  
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
EL C. NOVENO REGIDOR  
FALTA JUSTIFICADA

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA  
EL C. DECIMO REGIDOR  
FALTA JUSTIFICADA

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO  
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR  
FALTA JUSTIFICADA

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ  
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES  
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ  
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA  
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA  
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA  
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS  
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR  
CON LICENCIA INDEFINIDA

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA  
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JESUS MEDINA VAZQUEZ  
EL C. SÍNDICO SEGUNDO